



Resolución N°022/23

Acta N°004/23

J. Suárez, 01 de Marzo de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 15 y el 28 de febrero del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2023, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 221, 239, 255, 259, 266, 283 y 286.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

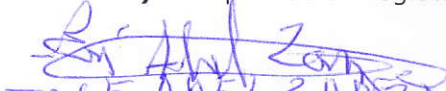
I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U333.005 (Pesos Uruguayos Trescientos treinta y tres mil cinco) por el período comprendido entre el 01 y el 15 de marzo del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Luis Otonello y CIA S.A. \$U6.000 (combustibles para maquinaria de Cuadrilla), Leonardo Almeida \$U6.832 (servicio baño químico Terminal de ómnibus La Faenza) y \$U6.710 (servicio baño químico con limpieza, colab. actividad "New Com"), Jorge Reboiras \$U12.688 (servicio baños químicos ferias vecinales), Catalina Silva \$U16.775 (servicio publicidad móvil para colab. Evento "New Com", actividades "Verano Jugado" y cambio de fecha de desfile de carnaval"), BROU \$200 (comisiones bancarias por pagos a proveedores), GASTOS CARNAVAL 2023, autorizados por Resol.N°009/23:

Agremyarte/ACADEM/Cooparte; actuaciones "Escola Imperatriz" \$50.000, actuación adicional "Fusión" \$2.000, Leonardo Almeida \$U12.932 (servicios baños químicos Desfile de Carnaval), Tabaré Sanchez \$28.000 (servicios amplificación/luces Desfile), SAPP \$16.000 (servicio cobertura médica Desfile), Oliver Gualco Camejo \$7.500 (servicio locución/animación Sr. Pablo Benavent), Traslados del Sur \$9.000 (traslado "Lonjas de Impacto"), \$16.800 (traslado "Escola Intrusamba") y \$39.000 (traslado "Escola Imperatriz"), Daniel Montano \$15.000 (traslado "Red Black") y \$16.500 (traslado "Matamba"), A Claque Asoc. Civil \$8.000 (actuación "Teatro del Arca").

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección de Descentralización.

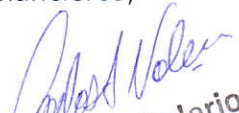
IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

CONCEJAL
Jorge Baccino


CONCEJALA

DANIELA RUZZO


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez